

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2807803

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INDICA

Núm. 32.- Santiago, 18 de marzo de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante los decretos supremos de esta Secretaría de Estado que a continuación se detallan fueron nombradas las personas que se indican en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	Región	Acto Administrativo
Ana Muriel Vargas Valenzuela	Arica y Parinacota	Decreto N° 151, de 17 de diciembre de 2024.
Pablo Horacio Valenzuela Ramírez	Tarapacá	Decreto N° 84, de 17 de julio de 2023.
Trissy Mila Figueroa Rivera	Antofagasta	Decreto N° 122, de 9 de noviembre de 2023.
Tomás Eduardo Garay Pérez	Atacama	Decreto N° 63, de 13 de mayo de 2022.
María José Rojas Erbeta	Coquimbo	Decreto N° 107, de 26 de julio de 2024.
Paula Andrea Gutiérrez Huenchuleo	Valparaíso	Decreto N° 79, de 13 de junio de 2022.
Jaime Antonio Fuentes Purrán	Metropolitana	Decreto N° 53, de 29 de abril de 2022.
Eduardo Andrés Marchant Cabrera	Libertador General Bernardo O'Higgins	Decreto N° 48, de 10 de mayo de 2023 y Decreto N° 54, de 31 de mayo de 2023.
Juan Manuel Guillermo Miño Reyes	Maule	Decreto N° 76, de 5 de junio de 2024.
Cristopher Eduardo Andrés Reyes Bórquez	Ñuble	Decreto N° 9, de 14 de enero de 2025.
Carlos Alfredo Usilar Venegas	Biobío	Decreto N° 41, de 26 de marzo de 2025.
Doris del Carmen Tello Arriagada	La Araucanía	Decreto N° 123, de 9 de noviembre de 2023.
Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma	Los Lagos	Decreto N° 51, de 19 de mayo de 2023.

CVE 2807803

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nombre Completo	Región	Acto Administrativo
Jorge Andrés Ríos del Río	Los Ríos	Decreto N° 124, de 9 de noviembre de 2023
Samuel Malaquías Navarro Castro	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Decreto N° 64, de 13 de mayo de 2022.
Michelle Fernanda Peutat Alvarado	Magallanes y la Antártica Chilena	Decreto N° 56, de 4 de mayo de 2022.

2. Que, las personas señaladas en el numeral anterior presentaron sus renunciaciones voluntarias al cargo servido a contar del 11 de marzo de 2026.

3. Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que la “renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad”.

Decreto:

1° Ténganse por aceptadas las renunciaciones voluntarias presentadas por las personas individualizadas a continuación, al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Directivo, grado 4° de la EUS, de las regiones que en cada caso se señalan, a contar de las fechas detalladas:

- Ana Muriel Vargas Valenzuela, RUN N° 18.869.321-0, de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Pablo Horacio Valenzuela Ramírez, RUN N° 15.684.410-1, de la Región de Tarapacá, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Trissy Mila Figueroa Rivera, RUN N° 13.218.220-5, de la Región de Antofagasta, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Tomás Eduardo Garay Pérez, RUN N° 15.605.049-0, de la Región de Atacama, a contar del 11 de marzo de 2026.
- María José Rojas Erbeta, RUN N° 13.407.480-9, de la Región de Coquimbo, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Paula Andrea Gutiérrez Huenchuleo, RUN N° 17.325.707-4, de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Jaime Antonio Fuentes Purrán, RUN N° 18.443.137-8, de la Región Metropolitana, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Eduardo Andrés Marchant Cabrera, RUN N° 16.876.566-5, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Juan Manuel Guillermo Miño Reyes, RUN N° 17.821.947-2, de la Región del Maule, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Christopher Eduardo Andrés Reyes Bórquez, RUN N° 17.061.861-0, de la Región de Ñuble, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Carlos Alfredo Uslar Venegas, RUN N° 16.496.877-4, de la Región del Biobío, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Doris del Carmen Tello Arriagada, RUN N° 14.280.656-8, de la Región de La Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma, RUN N° 17.312.529-1, de la Región de Los Lagos, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Jorge Andrés Ríos del Río, RUN N° 15.548.367-9, de la Región de Los Ríos, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Samuel Malaquías Navarro Castro, RUN N° 8.129.674-K, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Michelle Fernanda Peutat Alvarado, RUN N° 17.586.785-6, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar del 11 de marzo de 2026.

2° Déjase constancia de que las personas anteriormente individualizadas no se encuentran sometidas a investigación sumaria o sumario administrativo alguno dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, circunstancia que certifica el Jefe del Departamento de Personas y Gestión Institucional (S) de esta Secretaría de Estado, mediante la visación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Luis Silva Irrarrázaval, Subsecretario de Justicia.

